

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **1667.**

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 10 de Septiembre 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 20.407, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del sector Público, para el año 2010; la Resolución Exenta Nº 91 del 20/01/2010, la Nº 255 de fecha 25/02/2010, la Nº 521 de fecha 26/04/2010, a Nº 1163 del 15/07/2010 y la Nº 1542 del 31/08/2010, todas de la Gobernación Provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
Cuenta Presupuestaria	22.06.001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones. 22.12.003 Celebración Aniversario Servicio.
Nº del Cheque	222266
Cuenta contable	5320601 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones. 532110301 Celebración Aniversario Servicio.
Nombre del Proveedor	Tesorería General de la República.
Rut	60.805.000-0
Valor	\$ 21.778,=
Glosa	Paga impuestos retenidos. Jorge Céspedes y Gabriel Vivanco. AGOSTO 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA
MINISTRA DE FE - ABOGADA
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA

CKP/EPP/JML/jmr
Distribución

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Archivo G. P. C.
3. OF. de Partes G. P. C.